

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8241 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de manipulación y distribución de productos cárnicos en Mercasantander. Expte. 8126/2010.*

COPAGA CANTABRIA, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de manipulación y distribución de productos cárnicos, a emplazar en la calle Joaquín Salas nº 6 - Manzana 3 - Mercasantander - PEÑACASTILLO.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 26 de mayo de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

[2011/8241](#)